



Sustento del uso justo  
de Materiales Protegidos  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.



Organización de las  
Naciones Unidas para  
la Alimentación y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

A wide-angle photograph of a large, modern conference hall. Numerous people are seated at long, light-colored tables arranged in rows, facing towards the front of the room. Many attendees are wearing headsets, suggesting a multilingual or simultaneous interpretation session. Nameplates are visible on the tables, with some clearly showing the names of countries like 'BHUTAN' and 'BERY'. The room has a high ceiling with a complex grid of lights and structural elements.

# Plan Estratégico del Codex

PARA 2020-2025

CODEx ALIMENTARIUS

# Plan Estratégico del Codex PARA 2020-2025

## VISIÓN

“Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes.”

Introducción .....	2
Factores de cambio.....	4
Visión y misión .....	7
Valores fundamentales.....	8
Metas y objetivos.....	9
<b>Meta 1</b>	
Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas. ....	10
<b>Meta 2</b>	
Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex. ....	12
<b>Meta 3</b>	
Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex .....	14
<b>Meta 4</b>	
Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas.....	16
<b>Meta 5</b>	
Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico .....	18



# Introducción

La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 229 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

Por lo que respecta a los asuntos relativos a la inocuidad alimentaria y la nutrición, la Comisión, en calidad de gestor de riesgos, establece sus normas (término genérico que incluye directrices, códigos de prácticas y otros textos), que pueden ser usadas por los Estados miembros o por la industria alimentaria. La Comisión establece dichas normas utilizando los principios del análisis de riesgos y fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los órganos y consultas de expertos de la FAO y la OMS, para lo cual es preciso contar con financiación suficiente y sostenible. Las normas del Codex también pueden abordar problemas relacionados con la calidad y el etiquetado de los alimentos. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

Al realizar su labor, la Comisión toma en consideración, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, y de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en consonancia con el cumplimiento de su mandato específico de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales.





Las normas internacionales sobre inocuidad de los alimentos establecidas por la Comisión se reconocen de forma explícita en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se han utilizado como referencia para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC.

El propósito de este Plan estratégico es avanzar en el cumplimiento del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2020-25. Este documento no sustituye, amplía ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del Manual de procedimiento que ha adoptado o aprobado la Comisión.

El Plan estratégico para 2020-25.:

- Presenta la misión, la visión, las metas, los objetivos y los indicadores cuantificables de la Comisión.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS continúan otorgando a la inocuidad y calidad de los alimentos y orienta a la Comisión en el desempeño de sus responsabilidades y mandato específico de **proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.**

- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir su mandato y satisfacer las necesidades, incluidas nuevas cuestiones, y expectativas de sus miembros durante el período 2020 25.

El Plan estratégico estará respaldado por un plan de trabajo más detallado que incluye actividades e hitos que permiten supervisar el progreso hacia la consecución de las metas. Las partes responsables indicadas para cada uno de los objetivos serán las encargadas de establecer y mantener los elementos pertinentes del Plan de trabajo. La Comisión examinará en 2020 el Plan estratégico y su Plan de trabajo complementario, y posteriormente lo hará cada dos años durante los seis años de vigencia del mismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Manual de procedimiento*.

Este plan incorpora un nuevo enfoque centrado en promover la pertinencia de las normas del Codex y su utilización por parte de los gobiernos y otras entidades con vistas a la protección de la salud de los consumidores y como referencia para velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos, reconociendo la medida en que estas normas desempeñan un papel fundamental en la facilitación del comercio.

# Factores de cambio

La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado drásticamente desde su establecimiento. No solo ha aumentado significativamente el número de miembros del Codex, sino que también se ha observado una participación más activa de estos, en particular de los países en desarrollo implicados en el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Junto a los programas de cooperación técnica, la cooperación interregional e intrarregional de carácter más amplio y las actividades de las comunidades económicas regionales, el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC1 y FFC2) es una iniciativa clave en este sentido. Ayuda a los miembros del Codex a desarrollar una capacidad nacional robusta y sostenible para su participación en el Codex, con la visión última de que todos los países participen plena y eficazmente en el Codex y se beneficien cabalmente de sus normas.

1 • Aunque en el sistema de las Naciones Unidas no existe una convención establecida para la designación de países o zonas "desarrollados" y "en desarrollo", en 1996 se introdujo este concepto en los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico (conocidos como norma M49). Desde 2018, la norma M49 ha adoptado la misma definición que se utiliza en el informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Véase la lista de países de las regiones en desarrollo en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

2 • Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex también evolucionan, por ejemplo, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) voluntarios de las Naciones Unidas adoptados por los Líderes mundiales en septiembre de 2015<sup>2</sup>. Las normas del Codex pueden ayudar a los miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODS que están directamente relacionados con la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. En concreto, la adopción de las normas del Codex puede contribuir al logro de los siguientes ODS:





ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<b>ODS 2</b> <b>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b>	<p>Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes.</p> <hr/> <p>Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.</p>	<p>Promover, a través de las normas del Codex, el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y los nuevos métodos y tecnologías en el sector de la agricultura.</p> <hr/> <p>La adopción de normas de inocuidad alimentaria ayuda a reducir el riesgo de muerte y enfermedad a causa de alimentos que podrían de lo contrario contener agentes químicos o (micro)biológicos en cantidades superiores a las previstas en las normas.</p>
<b>ODS 3</b> <b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</b>	<p>Luchar contra las enfermedades transmisibles.</p> <hr/> <p>Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento.</p> <hr/> <p>Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos.</p>	<p>El Codex también proporciona orientación sobre cuestiones nutricionales, como la elaboración de valores de referencia de nutrientes, normas para productos relativos a alimentos para regímenes especiales e información técnica de otro tipo usada en la elaboración de normas sobre etiquetado.</p>
<b>ODS 12</b> <b>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</b>	<p>Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.</p> <hr/> <p>Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.</p>	<p>Los países en desarrollo contribuyen de manera más activa al proceso de establecimiento de normas alimentarias de ámbito internacional. El FFC ayuda a los países a crear una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex y beneficiarse de las ventajas de las normas del Codex. Los textos del Codex también proporcionan directrices para los Estados miembros que pueden usarse para fomentar la capacidad nacional en materia de análisis de riesgos.</p> <hr/> <p>Las normas del Codex contribuyen a la producción, conservación, inspección, certificación y transporte inocuos y eficaces de los alimentos en toda la cadena alimentaria y a su correcto etiquetado.</p>

3 • La descripción completa de los ODS y sus metas se encuentra disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

ODS <sup>3</sup>	METAS DE LOS ODS <sup>3</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<p><b>ODS 17</b>  <b>Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b></p>	<p>Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo.</p>	<p>Las normas del Codex contribuyen también a asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, lo que contribuye a su vez a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico. La OMC considera las normas del Codex como referencia mundial respecto de la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados internacionalmente.</p>

El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional. Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el cambio climático, la escasez de agua y las inquietudes de los consumidores respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos<sup>4</sup> constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades. La Comisión debe mantener una constante atención a su mandato. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

4 • La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores.





# Visión y misión

## VISIÓN

“Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes.”

## MISIÓN

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos.”

# Valores fundamentales

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

## CARÁCTER INCLUSIVO



## COLABORACIÓN



## CREACIÓN DE CONSENSO<sup>5</sup>



## TRANSPARENCIA



<sup>5</sup> El consenso debe basarse en las "Medidas para facilitar el consenso" que se incluyen en el Manual de procedimiento.

# Metas y objetivos

La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar las cinco metas siguientes:

## META 1

Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.

## META 2

Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex.

## META 3

Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex.

## META 4

Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas.

## META 5

Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico.





# Meta 1

## Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas

Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.

### OBJETIVOS

- 1.1 Determinar las necesidades y las cuestiones emergentes.
- 1.2 Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las cuestiones emergentes.

La responsabilidad principal por la consecución de estos objetivos corresponde a los órganos auxiliares del Codex y al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius. .

### MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA META 1

OBJETIVO	LOGROS	INDICADORES
1.1 <b>Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros.	Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. <i>(Informes de reuniones)</i> . <sup>6</sup>
1.2 <b>Establecer el orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los miembros.	Proporción de nuevas cuestiones señaladas y priorizadas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> .
		Tiempo transcurrido desde el reconocimiento de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de propuestas de nuevos trabajos. <i>(Informes de reuniones)</i> .
		Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de las nuevas cuestiones priorizadas. <i>(Informes de reuniones)</i> .
		Los comités documentan su enfoque de priorización de los trabajos sobre la base de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos fijados en el <i>Manual de procedimiento</i> .

<sup>6</sup> • Se han determinado, en la medida de lo posible, las fuentes potenciales de datos para facilitar la medición de los progresos respecto de los indicadores (dichas fuentes figuran entre paréntesis después de cada indicador).



## Meta 2

### Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos. El Codex debe priorizar la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, señalando las medidas que puede adoptar cada actor —los miembros, la FAO y la OMS— para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible. Además, se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exigirá, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.

#### OBJETIVOS

- 2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.
- 2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.
- 2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

La responsabilidad principal por el cumplimiento del objetivo 2.1 recae en los órganos auxiliares del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.2 es compartida entre los órganos auxiliares y los Estados miembros del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.3 corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Estados miembros.



## MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA META 2

OBJETIVO	LOGROS	INDICADORES
<p><b>2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.</b></p>	<p>El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas.</p>	<p>Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. (<i>Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares</i>).</p>
<p><b>2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.</b></p>	<p>Las normas del Codex se elaboran con referencia a datos representativos a escala mundial.</p>	<p>Porcentaje y distribución regional de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos/las reuniones conjuntas FAO/OMS de expertos. (<i>Foros de grupos de trabajo electrónicos [GTe], informes de grupos de trabajo presenciales [GTP] y datos de las secretarías de los comités de expertos</i>).</p>
<p><b>2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.</b></p>	<p>Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente.</p>	<p>Cuantía de la financiación básica suficiente para el asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS y cualquier variación de dicha financiación. (<i>Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS</i>).</p> <p>Proporción de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. (<i>Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones</i>).</p>

## Meta 3

### Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

*Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos..*

#### **OBJETIVOS**

- 3.1** Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.
- 3.2** Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.
- 3.3** Reconocer y promover el uso y los efectos de las normas del Codex.

Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex y promover su uso es responsabilidad de todos los Estados miembros y los observadores del Codex. La Secretaría del Codex también tiene la responsabilidad de concienciar sobre las normas del Codex y evaluar sus repercusiones.





## MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA META 3

OBJETIVO	LOGROS	INDICADORES
<b>3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.</b>	Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva.	<p>Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex. <i>(Páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores).</i></p> <hr/> <p>Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación. <i>(Informe anual al Comité Ejecutivo).</i></p>
<b>3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.</b>	<p>Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales.</p> <hr/> <p>Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos.</p>	<p>Proporción de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex. <i>(Cartas circulares o informes de los comités coordinadores regionales).</i></p> <hr/> <p>Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex. <i>(Encuesta regional bienal sobre el uso de textos específicos del Codex).</i></p> <hr/> <p>Proporción de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex. <i>(Encuesta a los observadores).</i></p>
<b>3.3 Reconocer y promover los efectos de las normas del Codex.</b>	Elaborar y ensayar un mecanismo o instrumento.	Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los efectos de las normas del Codex. <i>(Informe anual sobre los progresos realizados).</i>



## Meta 4

### Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas

*Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar en la mayor medida posible las deficiencias de capacidad durante el período de vigencia de este Plan estratégico. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos desempeñarán un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.*

#### OBJETIVOS

- 4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.
- 4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.
- 4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.

La FAO y la OMS son también responsables de proporcionar apoyo a los países en desarrollo y de facilitar su participación efectiva mediante el Fondo fiduciario del Codex y otras fuentes de financiación. Los Estados miembros suplementan esa tarea mediante su apoyo a actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos y su participación en las mismas.



## MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA META 4

OBJETIVO	LOGROS	INDICADORES
<b>4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.</b>	Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex.	<p>Proporción de países con una capacidad efectiva en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex</li> <li>2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex)</li> <li>3. La gestión de los trabajos del Codex (Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex).</li> </ol> <hr/> <p>Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. (Informes de los Estados miembros)</p> <hr/> <p>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex: Proporción de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. (Foro GTe y Sistema de comentarios en línea).</p>
<b>4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.</b>	Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex.	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribución en los GTe</li> <li>• actuación como presidentes de GTe</li> <li>• respuesta a las circulares</li> </ul> <p>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</p>
<b>4.3 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo.</b>	Las actividades de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo.	<p>Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. (Informes de los CCR y reuniones conexas).</p> <hr/> <p>Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países. (Informes de los miembros o informes de los CCR).</p>

## Meta 5

### Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico

*El examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex ayudarán a adecuarlos al logro de todas las metas del Plan estratégico. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas. La elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías. La mejora y el mantenimiento de la capacidad son fundamentales para la gestión eficaz del trabajo del Codex.*

#### OBJETIVOS

- 5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.
- 5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.

La Secretaría del Codex, las secretarías de los países hospedantes, los presidentes de los comités y grupos de trabajo y los coordinadores regionales tienen la responsabilidad principal por el logro de estos objetivos.



**MEDICIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS CORRESPONDIENTES A LA META 5**

OBJETIVO	LOGROS	INDICADORES
<p><b>5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.</b></p>	<p>Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex.</p> <hr/> <p>La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex.</p>	<p>Proporción de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican. (<i>Informes anuales al Comité Ejecutivo</i>).</p> <hr/> <p>Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el Manual de procedimiento del Codex o con los plazos establecidos por los comités. (<i>Páginas web de las reuniones</i>).</p> <hr/> <p>Proporción de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto. (<i>Programas e informes de reuniones</i>).</p>
<p><b>5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.</b></p>	<p>Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente.</p>	<p>Proporción de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación. (<i>Orientaciones e informes de talleres disponibles</i>)</p> <hr/> <p>Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex. (<i>Encuestas posteriores a las reuniones</i>).</p>



Plan  
Estratégico  
del Codex  
PARA 2020-2025

CODEX ALIMENTARIUS

## MISIÓN

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos.”

La **Comisión del Codex Alimentarius** fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad, está compuesta por 189 miembros y cuenta con más de 230 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

El Plan estratégico para 2020-2025 fue aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 42.º período de sesiones.

[www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)



Algunos derechos reservados. Este obra está bajo una licencia de CC BY-NC-SA 3.0 IGO